



Asociación Argentina de Astronomía  
Paseo del Bosque s/n  
La Plata, B1900FWA  
Buenos Aires, Argentina

## INFORMACIÓN SOBRE CUOTAS

La cuota mensual fue actualizada a partir del 1 de enero de 2024

Socios profesionales: \$5000

Socios Adherentes y Aficionados: \$3000

- PAGO ANUAL: Hasta el 30 de abril estará vigente la opción de pago adelantado de las 12 cuotas, en un único pago con descuento de 16,6% sobre el total anual, esto es, se pagan 10 en lugar de 12 meses.

Socios profesionales: \$50000

Socios Adherentes y Aficionados: \$30000

- DÉBITO AUTOMÁTICO:

Por practicidad, es posible adherir el pago mensual de la cuota mensual a débito automático (DA) desde una cuenta bancaria. Se realiza el día 5 del mes o el día hábil siguiente, por favor verificar que la cuenta tenga saldo suficiente. Para utilizarlo, informar a Tesorería [aaatesoreria@gmail.com](mailto:aaatesoreria@gmail.com) CUIL/CUIT y CBU de la cuenta débito. Para tranquilidad de aquellos que desconfían de esta opción, la Tesorería genera la información que se remite al banco, por lo tanto cualquier modificación del DA (baja, cambio de cuota anual a mensual, etc) es sencilla avisando a Tesorería.

### Recordamos los datos de la cuenta bancaria de la AAA:

Banco BBVA

CBU: 0170309020000031559542

alias: aaastro

Titular: Asociación Argentina de Astronomía

CUIT 30-70968119-9

Cuenta corriente en pesos N° 309-315595/4

- FACTURA:

Asimismo, quienes paguen sus cuotas a través de subsidios y necesiten factura, por favor indicar:

Nombre y apellido/ institución titular de la factura

CUIT o CUIL del titular

Condición frente al IVA del titular

Detalle del motivo por el cual se hace la factura, puede ser más de uno

Monto de cada detalle y monto total.

Leyenda adicional requerida en caso de ser presentada en subsidio

¿Cómo se calcula el valor mensual?

Según la Resolución RGCD108 art 1°, el valor de la cuota de la categoría Profesional será no menor al 1% del sueldo básico de Profesor Adjunto de Universidad Nacional con dedicación exclusiva y la frecuencia de su actualización es potestad de la CD.

¿Qué sucede con cuotas anteriores impagas?

Se cobran al valor vigente al día de la operación.

Recordamos que de acuerdo al Estatuto no pueden acumularse más de 6 meses de morosidad. Desde la CD, comprendemos las dificultades que la situación socio-económica puede estarles imponiendo, que también afectan a la Asociación. En caso de dificultades para saldar la deuda, solicitamos comunicarse con la CD y Tesorería para evaluar un plan de pago. Valoramos la voluntad de pago y no queremos perder ningún socio más.